

Estándares de participación y cocreación

Aprobados por el Comité Directivo de OGP el 24 de noviembre de 2021

Válidos a partir del 1 de enero de 2022

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) se fundamenta en la idea que, cuando los gobiernos son abiertos, son más accesibles y con capacidad de respuesta y rendición de cuentas y que mejorar la relación entre las personas y sus gobiernos trae beneficios en el largo plazo para todas y todos. OGP es una alianza global en la que participan miembros nacionales y locales y miles de organizaciones de la sociedad civil que trabajan juntos, cocreando planes de acción con reformas concretas (compromisos) en diversos temas. Este modelo de participación pública busca asegurar que la sociedad civil desempeñe un papel activo en la definición y supervisión de sus gobiernos. Además, a lo largo de su historia, OGP ha fomentado alianzas entre líderes del gobierno abierto, dentro y fuera de los gobiernos, que hoy están detrás del trabajo de la alianza y son uno de sus logros más importantes.

Así, la colaboración entre los gobiernos, la sociedad civil y otros actores (la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, oficinas de gobierno, gobiernos subnacionales, parlamentos, academia, sector privado, etc.) es el elemento central del proceso de OGP. Una investigación basada en diez años de datos encontró que los procesos de cocreación sólidos e inclusivos llevan a compromisos bien diseñados y con mayor nivel de ambición. Además, la investigación mostró que se logran mejores resultados cuando esta colaboración también acompaña la implementación de las reformas. La participación pública mejora la calidad de los servicios públicos cuando todas las personas tienen la oportunidad de alzar la voz y cuando los funcionarios están obligados a escuchar y responder.

Los Estándares de participación y cocreación tienen el objetivo de apoyar esta colaboración a lo largo de todas las fases del ciclo del plan de acción, desde el desarrollo hasta la implementación y monitoreo. Los estándares son una versión que consolida las versiones anteriores en un conjunto de estándares más sencillos y fáciles de comprender, con mayor flexibilidad y adaptabilidad, de manera que puedan aplicarse en los diferentes contextos de los miembros de OGP. No son pautas detalladas sobre cómo conducir el proceso de OGP, sino que deben ser adoptados junto con el resto de los materiales guía de OGP, disponibles en el sitio web. La participación en OGP es un proceso continuo de aprendizaje.

Específicamente, estos Estándares de participación y cocreación fueron diseñados para ser utilizados por gobiernos nacionales, la sociedad civil y otros actores con el fin de:

- Ofrecer un espacio y mecanismos de diálogo constante a lo largo del ciclo del plan de acción;



- Promover una responsabilidad compartida alrededor del desarrollo e implementación del plan de acción entre el gobierno y la sociedad civil;
- Promover una mayor ambición e innovación para el desarrollo de los planes de acción de OGP;
- Asegurar que todos los miembros de OGP conocen los requisitos mínimos esperados en términos de participación y cocreación;
- Facilitar la evaluación del cumplimiento de los estándares para una mayor rendición de cuentas y aprendizaje.

En la última sección de estos estándares, incluimos una serie de pautas sobre la duración y fecha de entrega de los planes de acción

Principios orientadores de los estándares

Cuatro principios generales guían la aplicación de los Estándares de participación y cocreación de OGP. Estos principios fueron diseñados a partir de los principios de la Declaración de gobierno abierto que todos los miembros de OGP suscriben cuando se incorporan a la alianza.

- 1. Transparencia:** Toda la información acerca de los procesos, actividades, decisiones y resultados de OGP debe estar disponible a cualquier actor interesado. Los miembros deben publicar y difundir información en el formato más relevante y a través de los medios más adecuados a lo largo del ciclo del plan de acción, además de publicar noticias frecuentes sobre el desarrollo e implementación de los compromisos.
- 2. Participación incluyente:** Los miembros deben permitir que una diversidad de voces participen, identifiquen prioridades y propongan soluciones para el proceso de OGP. Además, deben alcanzar a minorías o grupos que tradicionalmente no han sido representados, asegurando que tengan acceso a información sobre cómo participar en el proceso y aportar.
- 3. Rendición de cuentas:** Ofrecer información clara acerca de los resultados del proceso de consulta y sobre los resultados de la implementación de los compromisos. Por ejemplo, deben explicar por qué las prioridades de ciertos actores no fueron incorporados, así como cualquier cambio o demora en la implementación de los compromisos.
- 4. Innovación y ambición:** Aspirar a ir más allá de los requisitos mínimos y promover formas innovadoras de desarrollo, cocreación e implementación de reformas de gobierno abierto más ambiciosas y transformadoras, a través de procesos colaborativos transparentes, participativos y colaborativos. **Los requisitos mínimos deben ser el punto de partida, no el objetivo final.**

Estructura de los estándares



Para llevar estos principios a la práctica, los estándares están estructurados de manera que promueven entre los miembros la búsqueda de compromisos ambiciosos, al tiempo que se aseguran de cumplir y, de ser posible, exceder los principios mínimos. Los estándares tienen la siguiente estructura:

- **Ambición:** Por qué es importante el estándar y cómo promover la aplicación del estándar de forma ambiciosa.
- **Alcance de aplicación del estándar:** En qué parte del ciclo del plan de acción de OGP debe aplicar el estándar: (i) durante el desarrollo del plan de acción, (ii) durante la implementación y monitoreo del plan de acción o (iii) a lo largo de todo el ciclo del plan de acción.
- **Acercamientos para la aplicación del estándar:** Una serie de acercamientos y buenas prácticas que fueron desarrolladas a partir de la experiencia y lecciones aprendidas a lo largo de los últimos 10 años de OGP, de manera que el estándar pueda aplicarse de forma flexible y adaptarse a los diferentes contextos y necesidades. Para fines de cumplimiento, el IRM determinará si hay evidencia de haber tomado medidas para cumplir el estándar.
- **Requisitos mínimos de participación y cocreación:** Requisitos mínimos claros y medibles que todos los miembros nacionales de OGP deben cumplir.
- **Evaluación de cumplimiento con el estándar:** Los criterios que utilizará el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM por sus siglas en inglés) de OGP para reportar los avances en el cumplimiento de cada estándar por parte de los miembros nacionales de OGP. Para fines de cumplimiento, el IRM determinará si hay evidencia de haber tomado medidas hacia el cumplimiento del estándar.

Los 5 estándares de participación y cocreación

- **Estándar 1:** Establecer un espacio de diálogo y colaboración constante entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales.
- **Estándar 2:** Ofrecer información abierta, accesible y oportuna acerca de las actividades y avances de los miembros en el marco de su participación de OGP.
- **Estándar 3:** Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de participación pública durante el proceso de cocreación del plan de acción.
- **Estándar 4:** Ofrecer respuesta razonada y asegurar un diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad civil y otros actores no gubernamentales, durante la cocreación del plan de acción.
- **Estándar 5:** Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de diálogo y colaboración constante durante la implementación y el monitoreo del plan de acción.



Estándar 1: Establecer un espacio de diálogo y colaboración constante entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales

Ambición: El diálogo constante entre el gobierno y la sociedad civil (y otros actores según sea adecuado) es un elemento central del proceso de OGP. Es esencial establecer relaciones de confianza para una mayor sustentabilidad del proceso y una mayor capacidad de abordar diversos retos. La colaboración es fundamental para que el gobierno abierto funcione en todas sus fases, desde el desarrollo hasta la implementación y el monitoreo de reformas. Ésta puede ayudar a identificar los temas que son más importantes para la ciudadanía y promover la resolución conjunta de problemas. La colaboración es importante para el principio democrático que determina que la ciudadanía debe tener voz sobre las decisiones que afectan sus vidas, especialmente quienes tienden a quedar fuera de la toma de decisiones.

Existe una correlación positiva entre contar con un espacio (o plataforma) establecido para el diálogo y la colaboración constante entre aquellos que participan en el desarrollo e implementación de los planes de acción de OGP y mayores niveles de cumplimiento de los compromisos y logro de resultados tempranos. Dependiendo de su mandato, composición y estructura, estas plataformas pueden empoderar a la sociedad civil y promover una responsabilidad conjunta entre el gobierno y la sociedad civil del nivel de ambición de los compromisos y de rendición de cuentas alrededor de la implementación. También pueden actuar como un puente entre la ciudadanía y personas reformadoras del gobierno para ayudar a informar el diseño, implementación y monitoreo del plan de acción.

Varios países han establecido foros multiactor, comisiones o secretariados formales para liderar los procesos de OGP, aunque también es posible establecer estructuras menos formales. Los modelos más avanzados cuentan con reglas claras sobre sus procesos de toma de decisiones y procesos de selección de los miembros del foro, muchas veces buscando un equilibrio en la representación del gobierno, la sociedad civil y otros actores, incluso con esquemas de liderazgo conjunto. En algunos casos, el foro multiactor está a cargo de liderar el proceso de OGP, con participación de representantes de alto nivel del gobierno con poder de toma de decisiones y un papel importante de la sociedad civil para el desarrollo de los compromisos (y la implementación en algunos casos). Independientemente de la estructura, el foro no debe representar sólo a una elite, sino proveniente del grupo más amplio posible. Esto implica involucrar a socios de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil, además de promover la participación de grupos diversos, por ejemplo de mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidades, miembros de la comunidad LGBTQ+, comunidades indígenas y otros que históricamente no han sido representados y podrían tener necesidades diferenciadas o ideas importantes para el diseño de las reformas propuestas.

Alcance de aplicación: A lo largo de todo el ciclo del plan de acción



A continuación presentamos una serie de acercamientos que identificamos a partir de la experiencia y aprendizaje colectivo de OGP y que invitamos a los miembros a seguir cuando sea posible:

- Un foro multiactor (foro en adelante) u otro espacio de diálogo (plataforma) entre el gobierno y la sociedad civil es establecido para guiar el proceso de OGP en el país.
- El foro/plataforma es incluyente y está estructurado de manera que ningún constituyente, gobierno o sociedad civil está subrepresentado o sobrerrepresentado.
- La plataforma cuenta con reglas claras y públicas alrededor de los procesos de incorporación, toma de decisiones y mecanismos de rendición de cuentas.
- El foro/plataforma se reúne regularmente (al menos cada seis meses).
- El foro/plataforma comunica y reporta proactivamente sus actividades, decisiones y resultados a un grupo más amplio del gobierno y la sociedad civil (consulta el estándar 4).
- El foro/plataforma tiene el mandato necesario (por ejemplo decreto presidencial, memorandum, etc.) para impulsar el proceso de OGP y debe aspirar a hacer que el proceso de toma de decisiones de OGP sea lo más incluyente posible.
- El punto de contacto de gobierno, en coordinación con la sociedad civil, define y coordina la participación de otros actores de gobierno en el foro/plataforma.
- Las y los miembros de la sociedad civil del foro/plataforma son seleccionados a través de un proceso justo y transparente, liderado por los mismos miembros de la sociedad civil.
- Establecer mecanismos para que otros miembros no gubernamentales como la academia o el sector privado puedan participar en el proceso de OGP.
- Se ofrecen oportunidades de participación a distancia, por lo menos, para algunas de las reuniones y eventos, con el fin de promover la participación de los grupos que no pueden asistir en persona.
- El foro/plataforma tiene representación y está estructurado de manera que promueven activamente la participación de grupos subrepresentados como las mujeres, jóvenes o personas con discapacidades, tomando en cuenta que su participación podría verse limitada por falta de acceso a internet o disponibilidad a viajar. Un análisis de género o de diversidad podría ayudar a determinar qué grupos tienen mayor o menor acceso e influencia en el proceso y así definir una estrategia de comunicación.

Requisitos mínimos

OGP reconoce que cada país tiene contextos y necesidades diferentes y los procesos de OGP deberán ser adaptados en ese sentido. En este documento, ofrecemos diversas formas en las que este estándar puede cumplirse. Sin embargo, todos los miembros deberán cumplir, como mínimo, con lo siguiente:



- 1.1 Un espacio de diálogo continuo con participación de miembros de gobierno y sociedad civil y otros representantes no gubernamentales, según sea adecuado, que se reúne regularmente (al menos cada seis meses) es establecido. Las reglas básicas de participación son públicas.

Evaluación de cumplimiento con el estándar

**Una vez que los estándares hayan sido aprobados por el subcomité C&S, el IRM desarrollará esta sección.*

Estándar 2: Ofrecer información abierta, accesible y oportuna acerca de las actividades y avances de los miembros en el marco de su participación de OGP

Ambición: El acceso a información relevante es fundamental para permitir la participación y asegurar la rendición de cuentas a lo largo del proceso de OGP. Los miembros de OGP deberán seguir el principio de máxima transparencia, publicando y difundiendo información proactivamente, en el o los formatos más adecuados y a través de los medios más adecuados con el fin de llegar a la mayor cantidad de personas posible. Esto puede ayudar a sensibilizar sobre el proceso de OGP en general y sobre las oportunidades de participación en general (ver los estándares 3 y 5).

La información debe ofrecerse de manera que pueda comprenderse fácil y rápidamente, reduciendo posibles barreras a la participación en los procesos de OGP y en condiciones de igualdad. La información debe estar disponible a lo largo del ciclo del plan de acción, con actualizaciones constantes alrededor de los avances en el desarrollo e implementación de los compromisos.

Alcance de aplicación: A lo largo del ciclo del plan de acción.

A continuación presentamos una serie de acercamientos que identificamos a partir de la experiencia y aprendizaje colectivo de OGP y que invitamos a los miembros a seguir cuando sea posible:

- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) mantiene un sitio web de OGP público (o una página al interior de un sitio web del gobierno) con opción de búsqueda.
- La página o sitio web de OGP publica información relevante sobre el proceso de OGP, incluyendo, entre otras cosas, información sobre las instituciones de gobierno que lideran



el proceso y participan en él, información de contacto, proceso de OGP y cómo participar, agendas y minutas de las reuniones y otros documentos relevantes.

- La institución a cargo del proceso de OGP y el punto de contacto de gobierno de OGP se identifican claramente y su información de contacto está disponibles en la página o sitio web de OGP.
- Cuando sea posible, publicar información al respecto de las organizaciones de la sociedad civil que participan en el foro.
- El gobierno publica información y documentos en un lenguaje sencillo que pueda ser de fácil comprensión para la mayor parte de la población en general, utilizando herramientas relevantes digitales y tradicionales.
- El gobierno publica información clave y documentos de OGP en todos los idiomas administrativos y toma medidas adicionales para hacer que la información sea accesible a las personas con discapacidades visuales o auditivas.
- A través del sitio o página web de OGP, el gobierno publica actualizaciones constantes (al menos cada seis meses) sobre los avances en la implementación de los compromisos, incluyendo avances en los hitos, razones en caso de haber demoras y siguientes pasos (ver el estándar 5).
- Cuando sea relevante, el gobierno publica información sobre el proceso y cumplimiento de los compromisos en formato legible por máquinas, reutilizable y abierto.
- El sitio o página web de OGP tiene una función que permite al público comentar sobre los avances.

Requisitos mínimos

OGP reconoce que cada país tiene contextos y necesidades diferentes y los procesos de OGP deberán ser adaptados en ese sentido. En este documento, ofrecemos diversas formas en las que este estándar puede cumplirse. Sin embargo, todos los miembros deberán cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- 2.1 Se mantiene un sitio web público dedicado a la participación de los miembros en OGP.
- 2.2 Se mantiene y actualiza regularmente (al menos dos veces al año) un repositorio de documentos disponible públicamente en el sitio web de OGP, el cual ofrece acceso a documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, por lo menos, información y evidencia del proceso de cocreación y de la implementación de los compromisos.

Evaluación de cumplimiento con el estándar

**Una vez que los estándares hayan sido aprobados por el subcomité C&S, el IRM desarrollará esta sección.*



Estándar 3: Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de participación pública durante el proceso de cocreación del plan de acción.

Ambición: Evidencia de los últimos 10 años de OGP muestran que la participación del público en el diseño de los planes de acción está asociada a planes de acción más diversos y a compromisos más ambiciosos. Para lograr que la participación del público sea significativa, los miembros nacionales de OGP deberán diseñar deliberadamente el proceso de cocreación de manera que todas las y los actores interesados (ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, oficinas de gobierno, gobiernos subnacionales, parlamento, academia, el sector privado, etc.) puedan plantear ideas, retroalimentar el proceso, identificar prioridades y proponer compromisos al plan de acción.

El proceso deberá, intencionalmente, buscar los insumos de grupos subrepresentados en la identificación de prioridades a través de actividades dirigidas de sensibilización y comunicación con el fin de ampliar el círculo de actores involucrados. Además, puede promover la participación de otros ministerios, instituciones o parlamentos.

Los puntos de contacto de gobierno deben ofrecer información con anticipación y equidad al respecto de las reglas para participar, cronogramas y documentos de contexto para asegurar que las y los participantes estén bien informados, de manera que puedan ofrecer insumos o participar en la toma de decisiones.

Además, el proceso de cocreación deberá intentar incorporar los métodos adecuados de participación para obtener las opiniones de cada grupo (público en general, expertas y expertos, instituciones de gobierno, donantes, grupos subrepresentados, minorías, organizaciones de base, el sector privado, etc.), dialogar o trabajar juntos y deberán estar disponibles durante un tiempo adecuado. Lo anterior puede incluir grupos de trabajo temáticos liderados por expertas y expertos del gobierno o la sociedad civil y otros grupos no gubernamentales según sea adecuado, retroalimentación por escrito, discusiones virtuales, encuestas, o reuniones presenciales o virtuales. Las reuniones deben llevarse a cabo en horarios y lugares adecuados para lograr la máxima participación posible.

Alcance de aplicación: Durante el desarrollo del plan de acción.

A continuación presentamos una serie de acercamientos que identificamos a partir de la experiencia y aprendizaje colectivo de OGP y que invitamos a los miembros a seguir cuando sea posible:



- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) elabora un calendario de cocreación en el que define claramente las fases del proceso, los roles y expectativas del proceso.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) desarrolla una metodología para la cocreación del proceso que considera medidas para sensibilizar, asegurar la participación de diversos actores, obtener insumos, procesar información, asegurar la participación de diversos actores, obtener la aprobación final y completar el proceso de toma de decisiones.
- El proceso de cocreación incluye una combinación de reuniones presenciales y virtuales adaptadas al contexto de los países con el fin de promover la participación a distancia para maximizar la inclusividad. Toma en cuenta que la brecha digital en un contexto dado podría reducir la participación, por lo que esta combinación de reuniones virtuales y presenciales podría ser necesaria para atender los vacíos en el acceso.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo actividades de comunicación con las y los actores relevantes para sensibilizar a las personas sobre el proceso del gobierno abierto, sobre OGP y sobre las oportunidades de participar. Esto puede incluir eventos presenciales abiertos y accesibles a todas las y los miembros del público, la sociedad civil y otros actores. Los foros pueden considerar reclutar a personas u organizaciones que puedan servir como enlace con comunidades subrepresentadas para apoyar su participación en el proceso, incluyendo acciones específicas para llegar a grupos relevantes como las mujeres, jóvenes o personas con discapacidades.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica, con anticipación, información sobre el calendario, metodología y proceso de toma de decisiones (por ejemplo: ¿cómo se diseñarán los compromisos? ¿Cómo será el proceso de redacción? ¿Cómo se tomarán las decisiones finales? etc.) y publicar con anticipación información sobre eventos, borradores de compromisos y otra información relevante para facilitar la participación de todas y todos los actores interesados.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) debe compartir la agenda y materiales con anticipación (por lo menos una semana) antes de todas las reuniones en las que se discuten los compromisos y el plan de acción.

Requisitos mínimos

OGP reconoce que cada país tiene contextos y necesidades diferentes y los procesos de OGP deberán ser adaptados en ese sentido. En este documento, ofrecemos diversas formas en las que este estándar puede cumplirse. Sin embargo, todos los miembros deberán cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- 3.1 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción.



- 3.2 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo actividades de difusión con actores para sensibilizarlos sobre el proceso de OGP y sobre las oportunidades que existen de participar en el desarrollo del plan de acción.
- 3.3 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) desarrolla un mecanismo para obtener los insumos de diversos actores durante un periodo adecuado según los mecanismos elegidos.

Evaluación de cumplimiento con el estándar

**Una vez que los estándares hayan sido aprobados por el subcomité C&S, el IRM desarrollará esta sección.*

Estándar 4: Ofrecer respuesta razonada y asegurar un diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad civil y otros actores no gubernamentales durante la cocreación del plan de acción

Ambición: La entrega de respuesta razonada a los insumos y retroalimentación de actores está correlacionada con el nivel de ambición, cumplimiento y resultados tempranos. La evidencia de más de 170 informes del IRM muestra que éste es el predictor más importante de planes de acción robustos. Ofrecer respuesta razonada sobre por qué ciertas prioridades, ideas o actividades fueron o no incluidas en el plan de acción puede ayudar a mejorar la rendición de cuentas del proceso y vencer la resistencia de aquellas personas cuyas propuestas fueron rechazadas.

El diálogo constante en el que las ideas y decisiones son comunicadas a las y los actores y refinadas en rondas adicionales puede asegurar que la conversación sea genuina y de calidad y, en última instancia, lograr una mejor aceptación del plan de acción. A mayor profundidad del diálogo, mayor potencial de impacto de los compromisos, mayor entendimiento de ideas y argumentos y eventualmente compromisos genuinamente cocreados que serán implementados efectivamente.

Alcance de aplicación: Durante el desarrollo del plan de acción.

A continuación presentamos una serie de acercamientos que identificamos a partir de la experiencia y aprendizaje colectivo de OGP y que invitamos a los miembros a seguir cuando sea posible:

- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) facilita un mecanismo de comunicación directa con actores para responder a las preguntas que surjan alrededor del desarrollo del plan de acción.



- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica y difunde todas las contribuciones escritas (insumos de las consultas y respuestas) al desarrollo del plan de acción en el sitio o página web y a través de otros canales adecuados.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica un resumen de las contribuciones de las y los actores al plan de acción en el sitio o página web (independientemente de que hayan sido aceptadas).
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) evalúa las propuestas de compromisos a través de un proceso abierto y transparente y publica un resumen de su respuesta a las propuestas en el sitio web o página de OGP.
- Una vez redactados los compromisos, el foro (o gobierno en la ausencia del mismo), a través del sitio web o página de OGP, presenta su justificación para la selección de los compromisos, incluyendo una justificación de las propuestas de compromisos que no fueron adoptados y otra retroalimentación según sea adecuado.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) ofrece diversas opciones a las y los actores para presentar retroalimentación sobre los borradores de los compromisos y su justificación (por ejemplo respuestas escritas, discusiones virtuales, encuestas, reuniones presenciales o virtuales), las cuales deberán estar abiertas durante un tiempo adecuado (por lo menos dos semanas). En los casos en los que los procesos de cocreación separan los comentarios de la entrega de insumos, cada una de las fases deberá tener al menos esta duración.

Requisitos mínimos

OGP reconoce que cada país tiene contextos y necesidades diferentes y los procesos de OGP deberán ser adaptados en ese sentido. En este documento, ofrecemos diversas formas en las que este estándar puede cumplirse. Sin embargo, todos los miembros deberán cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- 4.1 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) documenta y reporta o publica retroalimentación por escrito a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante el desarrollo del plan de acción.

Evaluación de cumplimiento con el estándar

**Una vez que los estándares hayan sido aprobados por el subcomité C&S, el IRM desarrollará esta sección.*

Estándar 5: Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de diálogo y colaboración constante durante la implementación y el monitoreo del plan de acción.



Ambición: Evidencia de más de 170 informes del IRM muestran que el diálogo constante y la participación de actores durante el proceso de implementación está altamente correlacionado con altos niveles de cumplimiento y mejores resultados tempranos. Lo anterior puede incluir oportunidades adicionales para la sociedad civil y otros actores no gubernamentales de comentar y plantear preguntas durante la implementación de los compromisos, más allá de las reuniones anuales formales (ver los requisitos mínimos).

La participación continua puede ayudar a mantener la inercia hacia la implementación una vez que pasó el entusiasmo de la publicación del plan de acción. Esto puede incluir la participación de ciertos ministerios relevantes y expertas y expertos de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales para maximizar el impacto de los compromisos, incluyendo a través de actividades de intercambio de experiencias.

La participación de ministras o ministros u otros representantes de alto nivel, por lo menos una vez al año, para discutir avances, demoras y oportunidades para atender retos también puede ayudar a dar un impulso al proceso. Esto puede ayudar a los actores a exigir a los gobiernos, la sociedad civil y otros actores que rindan cuentas y corregir el curso si las prioridades o circunstancias cambian.

En algunos casos, el foro multiactor o los gobiernos agregan “compromisos emergentes” durante la implementación de los planes de acción para responder a situaciones emergentes relevantes al contexto. En otros casos, la sociedad civil y otros actores se han coapropiado de la implementación y el reporte de los compromisos, en ocasiones a través de mesas de trabajo temáticas establecidas durante la fase de desarrollo del plan de acción (ver estándar 3).

Alcance de aplicación: Durante la implementación y el monitoreo del plan de acción.

A continuación presentamos una serie de acercamientos que identificamos a partir de la experiencia y aprendizaje colectivo de OGP y que invitamos a los miembros a seguir cuando sea posible:

- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo reuniones abiertas o promueve un canal de comunicación que permite a las instituciones a cargo de la implementación publicar actualizaciones sobre el cumplimiento de los compromisos y escuchar las preguntas e insumos de la sociedad civil y otros actores.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) monitorea el plan de acción y decide cómo mejorar su implementación.
- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) mantiene un panel de seguimiento en el que publica información actualizada sobre avances en la implementación de los



compromisos, demoras y otra información relevante para corroborar el repositorio de documentos (ver el estándar 2).

- El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) prepara un informe de autoevaluación con base en la información del repositorio o el panel de seguimiento una vez al año y lleva a cabo una consulta pública de al menos dos semanas para obtener comentarios y retroalimentación sobre el contenido del informe. Esta evaluación podría incluir una revisión de los compromisos y su implementación utilizando herramientas incluyentes como análisis de género y diversidad para identificar oportunidades y vacíos en el acceso o necesidades de la ciudadanía.
- El gobierno, en colaboración con el foro cuando sea posible, publica el informe de autoevaluación, así como todos los comentarios y retroalimentación por escrito que recibieron a través del sitio o página web.

Requisitos mínimos

OGP reconoce que cada país tiene contextos y necesidades diferentes y los procesos de OGP deberán ser adaptados en ese sentido. En este documento, ofrecemos diversas formas en las que este estándar puede cumplirse. Sin embargo, todos los miembros deberán cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- 5.1 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) organiza al menos dos reuniones al año con la sociedad civil para presentar los resultados de la implementación del plan de acción y obtener comentarios.

Evaluación de cumplimiento con el estándar

**Una vez que los estándares hayan sido aprobados por el subcomité C&S, el IRM desarrollará esta sección.*

Duración del plan de acción y ventanas de entrega

A continuación presentamos las reglas alrededor de la duración, entrega y cronograma de evaluación de los planes de acción. Para mayor información, visita el sitio web de OGP.

- **Duración del plan de acción.** Los países pueden determinar si elaborarán un plan de acción de dos o cuatro años. Los países que elijan la opción de cuatro años deberán programar un periodo obligatorio de actualización al cumplir dos años. El periodo de actualización consiste en una versión acortada de los nuevos estándares de participación y cocreación en la que será posible actualizar, modificar e incluir compromisos. Los



requisitos mínimos para el periodo de actualización son el 3.1 y 4.1 y serán evaluados por el IRM.

- **Ventanas de entrega.** Los países elegirán entre dos ciclos de implementación, iniciando formalmente el 30 de junio o el 31 de diciembre y terminando la misma fecha, ya sea dos o cuatro años después. Para otorgar mayor flexibilidad, los planes de acción pueden entregarse hasta seis meses antes y dos meses después de la fecha de inicio seleccionada. Posteriormente, los países tendrían que usar la siguiente ventana de entrega.
- **Actuar en contra del proceso debido a demoras.** Una vez aprobados estos cambios, los países habrán actuado en contra del proceso de OGP si no entregan su plan de acción a más tardar un año después del cierre del plan de acción anterior.

